

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004284

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (17-2022)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Córdón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dieciséis guion dos mil veintidós (16-2022). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-19-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario del mes de marzo de 2022, reportadas por el Registro Central de las Personas. **2.2** Oficio AICC-20-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el proceso de revisión del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Gestión y Control Interno. **2.3** Oficio AICC-21-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el proceso de revisión del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. **2.4** Oficio ALCC-15-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los informes de las actividades, compromisos, logros y avances alcanzados a través de las mesas técnicas instaladas en virtud de convenios, en el último trimestre de 2021. **2.5** Oficio AFCC-23-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas y la Auditoría Interna del RENAP en cuanto a la evaluación de control interno administrativo y financiero en la sede del Departamento de Sololá. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1514-2022, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 05 al 18 de abril 2022. **3.2** Oficio DE-1516-2022, por

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004285

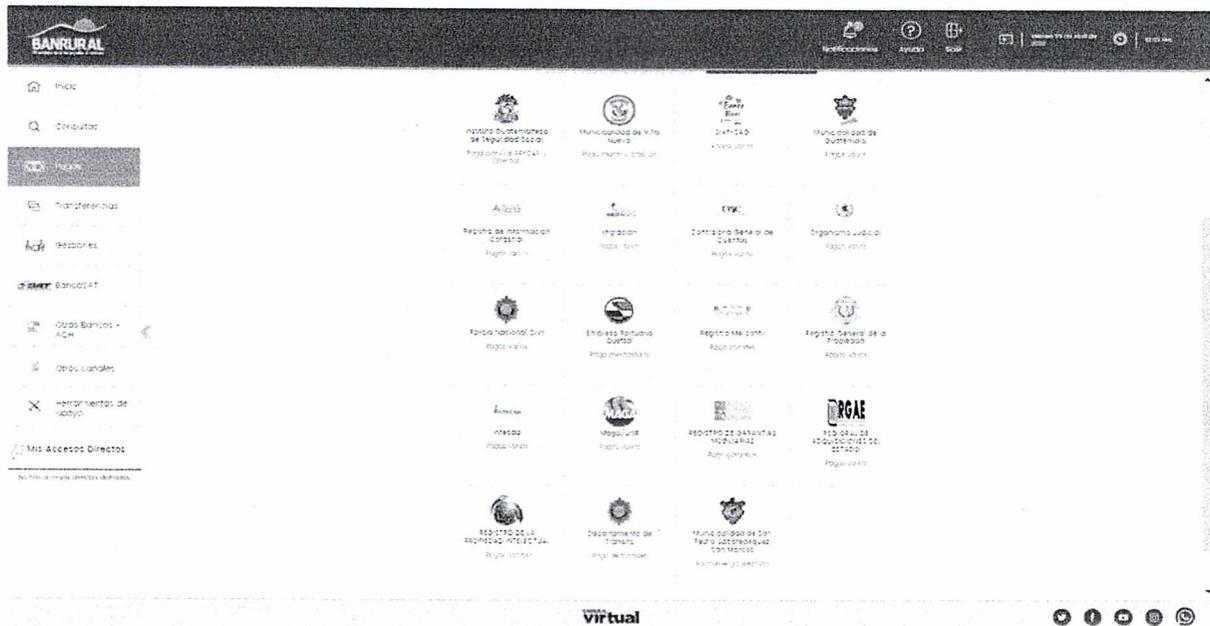
medio del cual la Dirección Administrativa da respuesta a la recomendación realizada por este órgano en cuanto a dar seguimiento a la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos recomendados por la Auditoría Interna, luego de ejecutar procesos de revisión, conforme lo establecido en dichos Manuales. Se aprueba la agenda por unanimidad.

PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número dieciséis guión dos mil veintidós (16-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-19-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario del mes de marzo de 2022, reportadas por el Registro Central de las Personas. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de escuchar al asesor informático, este cuerpo colegiado acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el traslado de los informes en atención al usuario, correspondientes al mes de marzo 2022 reportadas por el Registro Central de las Personas; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva continuar con la promoción de los servicios electrónicos que ofrece la institución; y, **c)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva informar cuál es el plan de atención al usuario en forma presencial en las sedes que se encuentran representadas con un indicador de alerta Covid-19 color amarillo, derivado que en la actualidad los indicadores en color rojo han reducido de forma considerable y, en general, tomando en cuenta los cambios anunciados por el Gobierno Central a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a finales de abril pasado. **2.2** Oficio AICC-20-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el proceso de revisión del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Gestión y Control Interno. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada. **2.3** Oficio AICC-21-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el proceso de revisión del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada; y, **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva analizar las solicitudes de Manuales de Normas y Procedimientos que se encuentren en proceso de aprobación y de considerarlo conveniente, se concluya el proceso. **2.4** Oficio ALCC-15-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los informes de las actividades, compromisos, logros y avances alcanzados a través de las mesas técnicas instaladas en virtud de convenios, en el último trimestre de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del cual resalta que se agruparon de la siguiente forma por sus características: Banco Industrial, S.A., Banco de los Trabajadores, Banco G&T Continental, S.A., Banco de Desarrollo Rural, S.A. De estos únicamente se reporta que se están cumpliendo los compromisos de cada uno de los convenios, sin embargo, aún no está habilitado el cobro de los servicios que presta el RENAP en la banca virtual del Banrural. Tomando esto en cuenta y que los convenios tienen el denominador común que se debe usar la tecnología adecuada para prestar un servicio eficiente y oportuno, se debe insistir en la recomendación contenida en los puntos 2.3 del acta número 22-2021 y 4.2 del acta número 30-2021, es decir que, derivado del tiempo que conlleva el desarrollo e implementación de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004286

interoperabilidad entre las entidades bancarias para activar los servicios de pago en línea para terceros, se evalúe iniciar acercamientos a otros bancos del sistema además de BANRURAL, para establecer la posibilidad de aplicar la misma mecánica.

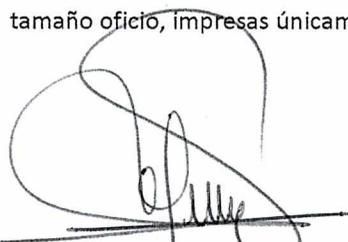


En cuanto al convenio con el Ministerio de Educación (MINEDUC), cuyo objeto es el intercambio de información para identificar, reducir y erradicar el subregistro, se reportó que el RENAP presentó la estrategia para prevenir y erradicar el subregistro para que se incluyera en el nuevo convenio interinstitucional a firmar; sin embargo, la Directora de Cooperación del MINEDUC indicó “no pueden tomar en cuenta solo el tema del subregistro para suscribir un convenio ya que el MINEDUC no tiene casos de subregistro”. Ante esto el RENAP presentó dos propuestas para que se incluyera material didáctico en los libros de texto, para que los niños y jóvenes se familiaricen con el DPI y destacar la importancia de la identificación y la identidad; aunque se insistió en incluir el tema del subregistro ante los casos de padres cuyo nacimiento no está inscrito, lo que impide la inscripción del niño ante el MINEDUC. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.5** Oficio AFCC-23-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas y la Auditoría Interna del RENAP en cuanto a la evaluación de control interno administrativo y financiero en la sede del Departamento de Sololá. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por las respuestas brindadas por medio del Registro Central de las Personas, La Dirección de Presupuesto y la Dirección Administrativa, referente a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna y este Órgano Consultivo, en relación al oficio DE-282-2022. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1514-2022, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 05 al 18 de abril 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-1516-2022, por medio del cual la Dirección Administrativa

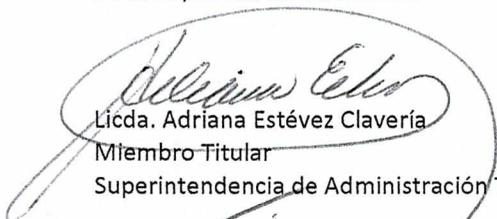
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004287

da respuesta a la recomendación realizada por este órgano en cuanto a dar seguimiento a la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos recomendados por la Auditoría Interna, luego de ejecutar procesos de revisión, conforme lo establecido en dichos Manuales. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día diez de mayo de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



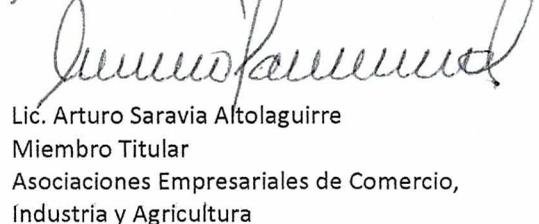
Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



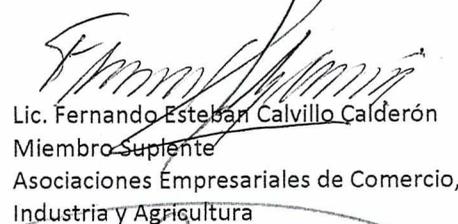
Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



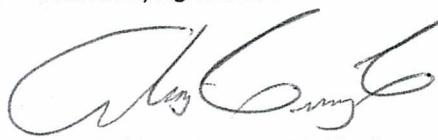
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



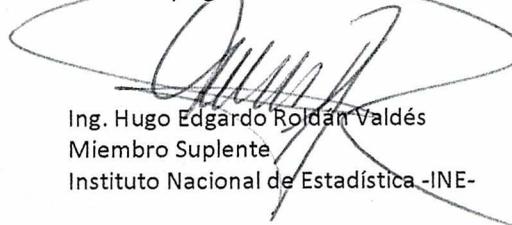
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número diecisiete guion dos mil veintidós (17-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día tres de mayo de dos mil veintidós. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diez de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma: _____

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: _____

Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

